## RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 073-2016-OGA/MVES

Villa El Salvador, 07 de Marzo del 2016

## VISTO:

en dor público **RUEDA SANCHEZ JOSE RAUL**, identificada con el DNI Nº 0928476, con el cual solicita se le cancele el Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo; según Resolución N° 305-2015-TELENCIPA I

CENTRAL TELEFONICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

ILLA EL SALVADOR

## CONSIDERANDO:

lori ob.pe Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley № 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

N° 305-2015-OGA/MVES de fecha 15 de Octubre del 2015, en su artículo primero se reconoce el pago por concepto de total de S/ 5,709.24 (CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 24/100 SOLES)

Que, conforme a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de la Oficina OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 SOLES).

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con el Informe Nº 359-2015-UP-OPRP/MVES de fecha 14 de Octubre del 2015, de la Unidad de Presupuesto; y de conformidad con lo señalado en el Tercer Literal del Artículo 39° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

Que, estando a la Cobertura Presupuestal otorgada con Informe Nº 045-2016-UP-Presupuestal por el monto de S/.2,854.62 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 62/100 SOLES),

Programa Producto Actividad Función División Funcional Grupo Funcional Meta Fuente de Financiamiento Rubro Financiamiento Fuente de Financiamiento Especifica de Gastos Total	: 9001 : 3-999999 : 5-000003 : 03 : 006 : 0008 : 0019 : 2 : 09 : 5 : 2.2.2 3.4.2 : S/. 2,864.62 Sole	Acciones Centrales Sin Producto Gestión Administrativa Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia Gestión Asesoramiento y Apoyo Unidad de Gestión de Recursos Humanos Recursos Directamente Recaudados Recursos Directamente Recaudados Recursos Determinados Gestos de Sepelio y luto del personal activo.
---	---	--

Que, de conformidad al D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado por D.S Nº 005-90-PCM y, a lo señalado en el Tercer Literal del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR, la cancelación pendiente por el importe de S/Fallecimiento de Familiar Directo a favor del servidor público RUEDA SANCHEZ JOSE RAUL, en mérito a la Resolución de Oficina General de Administración N° 305-2015-OGA/MVES de fecha 15 de Octubre del 2015.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la con conocimiento de la parte interesada.

Artículo Tercero,- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional <a href="www.munives.gob.pe">www.munives.gob.pe</a>.

de Gestión de Recursos Humanos, al domicilio del Servidor RUEDA SANCHEZ JOSE RAUL, ubicado en la Mz. O, Lote 9, Sector 02, Grupo 7, distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OFICE A GENERAL BY ABMINISTRACION

NG. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia